

APROXIMACIONES AL PROCESO DE REPARACIÓN Y JUSTICIA EN CHILE. UNA MIRADA A TRAVÉS DEL DOCUMENTAL “EL MURO DE LOS NOMBRES”

APPROXIMATIONS TO THE REPARATION AND JUSTICE PROCESSES IN CHILE: A LOOK THROUGH THE DOCUMENTARY THE WALL OF NAMES.

Marcelo Sánchez Abarca*

RESUMEN:

El siguiente trabajo busca relacionar desde un sentido crítico las medidas de reparación y conciliación desarrolladas a partir del problema abierto que generan los desaparecidos, y su espera tortuosa de justicia, para un Estado que pretende encaminar un futuro dejando atrás el trauma generado por su propia violencia. Para el inicio de dicha reflexión se utilizara el documental “El Muro de los Nombres” que permitirá desde la ejemplificación de los Memoriales como se opera una “Doble Conjura” que tiende al olvido del trauma, en un acto de privatización del dolor

Palabras claves: justicia - memoria - memorial - conjura

ABSTRACT:

The following research aims to relate, from a critical point of view, the reparation and conciliation measures developed from the ongoing issue that disappeared detainees represent, as well as the tortuous waiting for justice. These measures are elaborated by a State which pretends to lead forward, leaving behind the trauma surged from the State's own violence. The documentary “El muro de los nombres” will be used to begin this reflection which, from the exemplification of the Memorials, will allow understanding how operates a “Double Plot” inclined to the oblivion of trauma, in an act of pain privatization.

Keywords: justice - memoir - memorial - plot.

Recibido: 10 de noviembre de 2013 / **Aceptado:** 18 de diciembre de 2013

Received: november 10, 2013 / **Approved:** december 18, 2013

* Magister en Historia por la Universidad Católica de Valparaíso y estudiante de Magister en Filosofía en la Universidad de Valparaíso. Correo electrónico: marcelosanchez.historia@gmail.com

I. INTRODUCCIÓN

En el siguiente artículo se buscará reflexionar a partir de la noción de desaparecido, sus connotaciones históricas y alcances en el proceso de recuperación y construcción de la democracia Chilena, para desde ella acercarnos de manera crítica al proceso de reconciliación y justicia desarrollado tras la Dictadura. A partir de aquello, se buscará configurar las relaciones que se establecen entre un cuerpo inexistente (desaparecido), el Estado y la comunidad, y desde ellas identificar y reflexionar en las razones y procedimientos, a partir los cuales se buscará construir una ecuación que permita a la comunidad, entendida como Estado–Nación, poder, a pesar del quiebre, volver a conducir bajo un discurso del bien común, una sociedad que había quedado dividida, no solo por el trauma del quiebre violento de la institucionalidad democrática, sino también por la presencia ausente de los detenidos-desaparecidos, que no permiten la existencia de duelo, ya que como espectros asedian día tras día el espacio de lo público, en búsqueda de una justicia que no puede ser alcanzada ni dictada.

Ante aquel dolor que asedia y que impide avanzar, se buscará desarrollar en nombre de una justicia, que no es más que derecho, en nombre de un recuerdo que no es más que olvido, y en nombre de reparaciones, amnistías y memoriales que no serán más que una simple conjura (ante lo que no puede ser identificado) de aquello con lo cual no se puede convivir ni reconocer en el espacio entendido como público. Por tanto, aquellas políticas quedarán sujetas a la racionalidad del derecho, al alero de una utilización política jurídica que buscará encauzar las demandas de justicia, de reencuentro y conciliación en provecho del Estado, pero ello a costa y en detrimento de las víctimas. Por ello, debemos comprender que un desaparecido es ante todo un sujeto social que no encuentra lugar simbólico ni concreto, que debe entenderse no como un muerto, sino como un fantasma que asedia a la comunidad para exigirle aquello de lo que se le ha privado: un lugar y un nombre propio.

Ante aquella controversia de una conciliación y un avanzar sujeto al encuentro y a la identificación de lo que no puede ser hallado ni reconocido, se asume que toda acción reparatoria (tanto de las Comisiones de Verdad y Reconciliación como de los Memoriales en sí) que en “nombre” de los desaparecidos se han levantado, apuntarían a un proceso de “doble conjura”, que son antitéticos entre sí, ya que nacen de aspiraciones disímiles y contrarias:

- Por un lado los familiares que buscan ser capaces de fijar un recuerdo y ante el duelo mantener una rememoración como arma frente al olvido, el desarrollo de una Política de la Memoria en un ceremonial de “conjura” donde se evoca los afectos de estos desaparecidos que no son parte ni del mundo de los vivos ni de los muertos.
- Y por otro lado el Estado que al fomentar, promover o construir aquellas comisiones y Memoriales promueve una Política del Olvido. Con ello busca

así fijar a aquel “espectro”, a aquel desaparecido, en un espacio delimitado, logrando con ello “conjurar” o hacer desaparecer del espacio público aquel recuerdo que imposibilita el encuentro nacional, sepultando con ello un cuerpo inexistente, permitiendo así, el duelo nacional desde un simulacro, quedando sujeto el trauma de la pérdida a un espacio reducido, que por muy público que sea, apunta a una privatización del dolor, de la pérdida en pos de algo que parece ser mucho más sublime, racional y necesario que la Justicia, la aspiración teleológica, moderna y liberal del bien común como expresión de la razón de Estado.

A partir de lo anterior surgen una serie de preguntas:

- ¿Qué sentido y cuáles son los alcances de la borradura del otro?
- ¿Qué relación se construye entre el desaparecido y la Sociedad presente y futura?
- ¿Cuáles son las implicaciones políticas del deseo y necesidad de memoria y el deseo y necesidad del olvido, o bajo qué circunstancias aquellas surgen como necesidades o imperativos políticos?
- ¿Existe una relación antitética entre memoria y olvido?
- ¿Qué debemos entender y cuál es el sentido de las políticas de conciliación, verdad y reparación?
- ¿Son dicotómicas sus aspiraciones éticas con sus aspiraciones políticas? ¿podemos hablar de aspiraciones éticas en aquellas comisiones?
- ¿Cuál es el sentido u objetivo de los Memoriales: el recuerdo o el olvido?
- ¿Qué entenderemos por conjura y su vinculación con el recuerdo y el olvido?

Ante dichas interrogantes, debemos ser capaces de poner atención más allá de sus posibles respuestas, ya que su importancia debe estar dada en la reflexión, crítica y apertura de una problemática que pareciera estar sepultada, pero que a contracorriente asedia con su verdad y busca ser convocada para atestiguar ante el tribunal de la historia.

Para poder llevar a cabo el acto reflexivo que proponemos, aprovecharemos la invitación que nos genera el documental “El Muro de los Nombres” (1999) del Director German Liñero basado en la construcción del “Memorial y Parque por la Paz” inaugurado el 22 de marzo de 1997, ubicado en uno de los escenarios más representativos de los actos de Tortura acaecidos durante la Dictadura Militar de Augusto Pinochet; nos referimos al cuartel Terranova más conocido como Villa Grimaldi. Desde aquel buscaremos aquellos fantasmas, espectros, desde aquel iremos al encuentro de los desaparecidos y su clamor de justicia.

2. DESAPARICIÓN Y ESPECTRALIDAD

La desaparición como paradoja del “no suceso”, es una práctica, muchas veces desarrollada desde el Estado, quizás como único aparato con la fuerza suficiente para hacer desaparecer y borrar. Aquellas prácticas que no nos son ajenas, todavía para muchos no son capaces de conmover y más aun para muchos solo es razón de indiferencia. Esta “doble desaparición” - por dar una denominación a este acto de desaparecer y olvidar- es quizás una de las expresiones y obstáculos más representativas de lo que el filósofo francés Deote ha llamado “Filosofía de la ceniza”¹ la cual se circunscribe a esta época también denominada por él, como “de desastres”, tras lo que se asume que “el desastre está del lado del olvido; el olvido sin memoria, la retirada inmóvil de lo que no ha sido trazado[...].” (Vera, 2009, p.155) un pensamiento de la inscripción de lo que jamás podrá ser inscrito “el pensamiento del desastre será un pensamiento de la paradoja” (Vera, 2009, p.156) que alcanza su más tétrica expresión en los “no - sucesos” de Auschwitz, momento en el cual, a decir de Blanchot la historia habría sufrido un quiebre, se habría “partido en dos”(Vera, 2009, p.156), en el entendido, a decir de Adolfo Vera, que tanto Foucault como Lyotard concordarían con que la radicalidad de la paradoja hace que el lenguaje aparezca como la sola superficie donde el acontecimiento pueda ser recibido pero hablando del desastre mismo nos “enfrentamos a la destrucción del acontecimiento y de la superficie de inscripción y entonces nos encontramos frente a destrucción del lenguaje mismo” (Vera, 2009, p.156) y la imposibilidad de dar cuenta de lo ocurrido configurándose como un “no suceso”.

Para Deote, una clave de lo que debemos entender como filosofía de la desaparición, sería la borradura de las huellas, el hecho que anula toda definición de hecho (desaparecer sin dejar huellas), borrar toda huella quebrando la comunidad, al imposibilitar que la ausencia de un sujeto se constituya en acontecimiento (sin fecha y lugar), no pudiendo inscribirse ni ocurrir, por lo que la borradura y desaparición no deja paradójicamente de ocurrir (Vera, 2009, p.165) por tanto una escritura del desastre es una escritura de la desaparición en una época de la desaparición (Vera, 2009, p.156), “escribir en un momento paradójico lo que no ha sido inscrito, combatir contra la borradura de las huellas no para restituir la unidad perdida (de la comunidad, de la obra, de la experiencia o la linealidad del tiempo histórico o, aun, la confianza en el “progreso”, sino muy al contrario, para habitar la noche del sentido haciendo de esta permanencia extrema, un nuevo sentido”(Vera, 2009, p.160). Para gran parte del mundo la muerte es algo con lo cual se convive, esta muerte que se objetiva ante nuestros ojos a partir de la existencia de sus restos, activa un proceso que le permite configurarse como acontecimiento, en el cual se fija una fecha y lugar, con ello uno puede acercarse a aquel ser querido sabiendo de su muerte y a pesar de su propia muerte fundamentalmente desde la certeza del que sabe donde están su restos, en una clara demarcación del mundo de los vivos

1 Deote plantea que “que no hay acontecimiento sin superficie de inscripción” para ello postula que para hacer frente a aquello que ha sido borrado hay que constituir una nueva superficie, una superficie de inscripción de cenizas. Citado en (Vera, 2009, p.156).

y el mundo de los muertos, con la tranquilidad que el recuerdo de aquel perdurará en nosotros, en una prosecución de su vida como recuerdo, mas no como existencia concreta que ha sido sentenciada con la muerte a su finitud, y sujeto al espacio concreto de su tumba. Pero todo aquel ceremonial de transición entre la vida y la muerte, adquiere sentido ante la certeza y la presencia de los restos, sin aquella prueba, no se puede decretar la muerte, ni se puede afirmar la vida, por ello es que ante el acto de la “desaparición” no se es ni del mundo de los vivos ni del mundo de los muertos, se es lisa y llanamente un espectro o fantasma, seres sociales sin espacio ni posibilidad de inscripción y acontecimiento.

Sin duda que al fijar la mente en el concepto “desaparición” y sus implicancias, por acto reflejo se tiende a vincular el horror en torno al Holocausto judío (Shoa) y sus fábricas de muerte, con sus hornos crematorios y cámaras de gases, en el cual todo registro posible fue reducido a cenizas. Sin embargo, la historia reciente, tanto en Chile como en gran parte de Latinoamérica, se ha caracterizado por la implementación de políticas sistemáticas de “desaparición”. Si bien aquellas prácticas e implementaciones estuvieron alejadas del sadismo tecnológico del cual dotó la modernidad industrial al régimen Nazi, para acercarse más a una especie de sadismo medieval, ambas comparten la procedencia y la ejecución del acto, todas ellas emanadas desde el Estado y en concomitancia entre ellos (distintos Estados Latinoamericanos) en una suerte de “hermandad bolivariana del terror” como lo demuestra la tristemente famosa “Operación Cóndor”, complementada con campos de concentración y centros de detención, con los que se buscaba la eliminación no solo de la oposición política si también de toda prueba de su barbarie, borrando toda huella, con ello imposibilitando tanto el acto de la muerte misma, como el de duelo por parte de sus seres queridos, en el entendido que este “consiste siempre en ontologizar² restos, [...] identificar despojos y en localizar a los muertos” (Derrida, 1998a, p.23) por ende, al no haber restos, no hay muerte ni duelo. Ante aquella ausencia, lo que queda son los espectros³ y una comunidad fragmentada ante el horror y la imposibilidad de hacer justicia para con aquellos sujetos condenados por la acción de la barbarie a no ser ni vivos ni muerto, sino que simplemente fantasmas que acosan, en búsqueda de justicia, en búsqueda de sus restos, en búsqueda de su propia muerte, en el entendido que “un desaparecido es ante todo un sujeto social que no encuentra lugar (simbólico y concreto) como un muerto sino como un fantasma que pena a la comunidad para exigirle un lugar, un nombre propio; [...]” (Vera, 2009, p.167).

Es esta “sin razón” o desquiciamiento, a decir de Jacques Derrida, lo que hace posible la espectralidad, y es desde aquel “desquiciamiento” que buscaremos reflexionar en torno a cómo la modernidad misma y su desarrollo de la artefactua-

2 La Ontología se preocupa de la naturaleza y la organización de la realidad, en el entendido de lo que existe, por ello la imposibilidad de ontologizar la desaparición, que se sustenta en la “ausencia de”

3 Entenderemos por espectros a aquella presencia fantasmal o “afectos” como una encarnación el pasado en el presente que desestabiliza lo que entenderemos y aceptamos como realidad que se mueven entre la vida y la muerte afectando nuestra percepción de realidad.

lidad⁴ (más que la responsabilidad de la propia modernidad como responsable del acto) hará posible la convocatoria de fantasmas, actuando casi como una tabla ouija, en la cual se producirá una disyunción⁵ del tiempo que nos permitirá encontrarnos con esos “afectos” denominados espectros, y cómo en aquella búsqueda y recuerdo de estos “no muertos”, la arquitectura en su entendido como expresión artística, dotará o transformará sus construcciones (para este caso los Memoriales) en espacios de encuentro, convocatoria y quizás también de conjura de aquellos que acechan al mundo de los vivos en un recuerdo permanente de la propia brutalidad que como comunidad hemos sido capaces de cometer, asumiendo que “frente a los desaparecidos, una nación no puede aún ejercer el derecho a la memoria pues solo puede ser olvidado lo que ha sido recordado, y el recuerdo necesita un objeto, por ende que recordar y frente al cual con – memorar” (Vera, 2008, p.133) , por ello “ los fantasmas como una encarnación del pasado en el presente desestabiliza las nociones aceptadas de historia realidad y de una misma, así como los claros límites que lo definen,[...] su existencia dudosa de estar aquí, pero no estar aquí, entre la vida y la muerte, desdibuja la división binaria de nuestra percepción de la realidad (Colmeiro, 2010, pp.17 – 34) los fantasmas nos recuerdan un pasado que enfrentar.

3. EL “MURO DE LOS NOMBRES”, ESPECTRALIDAD, MEMORIA Y DOBLE CONJURA

El “Muro de los Nombres” (Liñero, 1999) nos permite vincular una serie de elementos con la idea de la espectralidad, por lo pronto su género Documental, el muro como Memorial y los nombres de aquellos desaparecidos, que nos llevan a una convocatoria de lo fantasmal, actuando como artefactos que permiten la presencia o “*revenant*”⁶ de aquellos en una disyunción del tiempo, en el cual el pasado, el presente y el futuro se funden en una iterabilidad que le es propia a la espectralidad, asumiendo por ello que

“el carácter de ‘*revenants*’ en tanto fantasmas de los desaparecidos, va a significar la imposibilidad -para los individuos tocados directamente (familiares, cercanos) por el “fenómeno de la desaparición” pero igualmente para la comunidad en general- de referirse a ello, de ponerse en relación con ello (sea a través del arte, sea gracias a la institución de memoriales, sea por la acción política) a partir de una temporalidad que no sea la de la anacrónica” (Vera, 2009, p.159).

Pero como temática ¿qué es lo que nos presenta o invita este documental? Nos lleva a un doble encuentro, en primer lugar la cinematografía como artefacto espectral

4 Técnica que produce realidad, que permite verla, mas no es capaz de producir acontecimiento

5 Disyunción se ha entendido siempre como la separación o desunión de las partes, para nuestra reflexión sería la explosión del tiempo, que favorece este encuentro con lo espectral.

6 Lo entenderemos como una reiteración, un reaparecer, un retornar.

y en segundo lugar un encuentro con el Memorial como obra de arte, del recuerdo en nombre de aquellos que se vieron imposibilitados o están imposibilitados de descansar en una tumba y la lucha frente al olvido de aquellos familiares que solo poseen para validar su existencia una fotografía y el nombre que les era propio. Para la reflexión que pretendemos nos centraremos en este último punto, en la idea de Memorial. En el documental podemos observar desde un inicio, una convocatoria al recuerdo, una convocatoria a la memoria, que es lo único que puede oponerse a la “borradura” que caracteriza la política de la “desaparición”. Por ello, no es casual la ceremonia religiosa con la cual se empieza, dirigida por el padre José Aldunate, desde su prédica se busca exorcizar el lugar de Tortura en el que se configuró Villa Grimaldi, el cual simboliza y representa el dolor, para poder transformarse en un espacio de encuentro del pueblo, en el que pudiesen sintetizarse la esperanza y la verdad, pero sin historia que explique aquel desastre, aquella desaparición de aquellos que se busca recordar, un Parque por la Paz, con un “Muro de los Nombres”, simplemente un Memorial construido con los restos materiales que sirvieron de artefactos para la eliminación dentro del espacio mismo de desaparición, en aquel sentido, el arte no debe ser entendido como aquello capaz de generar la integración o unión de los vencidos, sino el de ser capaz concentrar la mirada, de acuerdo a palabras de Deote “sobre la acumulación de los desperdicios” (Vera, 2009, p.159) que nos devela la desaparición, transformándose en un espacio – artefacto en el cual el nombre es inscrito y des-inscrito a la vez, debido a que nunca el nombre será nombre propio, fundamentalmente porque ha perdido ya a su referente.

En este punto el “Nombre” adquiere importancia, ya que frente a la desaparición del cuerpo, y el intento de borrar todo vestigio de acto y existencia, o incluso tras la misma muerte inscrita como acontecimiento, en ella “en el momento de la muerte el nombre propio permanece; a través de él podemos nombrar, llamar, invocar, designar, pero sabemos, podemos pensar [...] el portador de ese nombre y único polo de esos actos [...] nunca volverán a responder a él, nunca responderá el mismo, nunca más, excepto a través de lo que misteriosamente llamamos nuestra memoria” (Derrida, 1998b, p.61). Asumiendo que memoria es ante todo recuerdo de algo, por ello “ en memoria de significa que el nombre está “en” nuestra memoria, presuntamente una capacidad viviente para evocar imágenes o signos del pasado (Derrida, 1998b, p.61), y en este caso en “nombre de”, se busca oponer a la “borradura”, a la “política del olvido” que implica la desaparición de todo rastro, el recuerdo del “nombre o el “recuerdo en nombre de”. Pero aquello que se recuerda o convoca a partir del nombre propio, deja de serlo desde el momento de la pérdida de su referente que es el objeto de realidad, pero como lo plantea Lyotard, existe una relación entre el nombre y la huella que determinarán lo que se puede definir como la “la realidad” que será borrada a causa de la desaparición (Vera, 2009, p.161), por ende, con la desaparición se interrumpe el fenómeno de la “referencialidad, en el entendido que el nombre, que es un indicador de realidad, no es la realidad, sino que ella le compete a su referente, que “ya no existe” o no se sabe dónde está, asumiéndose por tanto que “ La realidad no es aquello que “se

da” a este o aquel “sujeto”; la realidad es un estado del referente (aquello de que se habla) [...]” (Lyotard, 1999, p.16) , por tanto si uno neutraliza al destinador, al destinatario y el sentido del testimonio, todo es como si no hubiere referente, como si no hubiera daño (Lyotard, 1999, p.16), en una destrucción del referente.

Lo que permite, de acuerdo a Adolfo Vera, el carácter fantasmal del nombre es la cierta independencia de la realidad asumiéndose que “su existencia será la última y única huella dejada por alguien que ha desaparecido sin dejar huellas materiales de su cuerpo” (Vera, 2009, p.162) El *Nombre* es un indicador vacío, y después de la desaparición sin un referente será el nombre de un fantasma. Por ello, según Lyotard los nombres jamás son “nombres propios” (Vera, 2009, p.162), ya que al igual como lo plantea Jacques Derrida, para que existiera un nombre “verdaderamente propio, sería necesario que no hubiera más que un solo nombre propio” (Bennington y Derrida, 1994, pp.121 – 213), por lo que lo que se denomina “nombre propio” es, pues, siempre impropio, “Pero lo que hace que llamemos propios a los nombres propios tiene que depender de un elemento o un momento de propiedad, aunque no sea más que un abrir y cerrar de ojos, que tales nombres subrayan y conmemoran[...]” (Bennington y Derrida, 1994, pp.121 – 213), siendo ese momento o elemento de propiedad el sujeto que actúa o actuaba como referente.

Siguiendo con aquellas reflexiones el “Muro de los Nombres” (Liñero, 1999) experimenta un proceso de transformación de centro de tortura a lugar de evocación en forma de Memorial, en ello se busca la purificación en nombre de la paz, se busca extirpar el dolor de la ausencia permanente mediante un acto sacrosanto, pero con la ausencia del pueblo y su testimonio, ya que su función es ser un espacio del “no tiempo”, que convoque a la meditación y al encuentro.

Aquel “Muro de los Nombres” (Liñero, 1999), debe entenderse como un intento de acercamiento o captura de los espectros (los cuales podemos entenderlos como “afectos”, que se encuentran errantes en búsqueda de inscripción) desde su propiedad que es ser un momento técnico, un soporte de transmisión, (ejemplo la cinematografía, la fotografía etc.) permitiendo la aparición de canales para que estos afectos tengan un momento de realidad, si estos afectos o fantasmas existen, la arquitectura podrá eventualmente transformarse en un canal de transmisión, ya que la existencia espectral necesita de un soporte para reaparecer. En este “*Memorial de los Nombres*”, los nombres hacen relación a la ausencia, por tanto la única inscripción que se hace posible es la inscripción de la muerte, la huella de la barbarie, por ello los nombres son incapaces de hacer referencia a cuerpo alguno, quizás por esta razón la forma del Memorial es una X, la cual podría representar la incógnita o imposibilidad de acontecimiento e inscripción ante la desaparición y la borradura de toda huella. Por ello, el Memorial solo puede entenderse como una invitación colectiva, debido a que la desaparición acaba con toda posibilidad de individualización. Bajo aquella lectura, los Memoriales actúan como aparatos de evocación, un espacio sin historia, en donde aquellas razones o motivos en las cuales se puede circunscribir el acto de desaparición, quedan relegados ante el momento del recuerdo, en donde “el nombre” desde la memoria “del otro” que recuerda

se inscribe desde la superficie del muro para des - inscribirse nuevamente, ante la imposibilidad o ausencia de su referente, pasando a ser el nombre de un fantasma que aparece y reaparece, en el entendido que el Memorial respondería a una acronía, un sin tiempo que permite la aparición espectral. Pero en este convocar, también podemos observar la posibilidad de conjurar aquello que no puede ser representado, ya que su permanencia espectral, impide la unidad de la comunidad, no solo en él cómo duelo de la familia si no como duelo nacional.

Bajo ese marco, toda política que incentive el recuerdo como el caso de los Memoriales, sean estas políticas gubernamentales o iniciativas de familiares u organismos no gubernamentales corre el riesgo de transformarse en una política del olvido, y con ello terminar no evocando sino capturando y fijando la espectralidad como preámbulo fúnebre del nicho mortuario en donde se busca fijar lo que no podría sin restos ser fijado. Como lo planteó Derrida, trabajar el duelo es "una vuelta sin revuelta" (Derrida, 1998a, p.45), en un riesgo latente de politizar el dolor desde la necesidad de poder fijar lo que no puede ser fijado, de ubicar lo que no puede ser ubicado por el hecho mismo de la ausencia de fecha y lugar producto de su desaparición, por lo que los propios Memoriales pueden terminar transformándose en aparatos crípticos, que terminen exorcizando el espacio no "para constatar la muerte sino para dar muerte" (Derrida, 1998a, p.60) liberando el espacio de lo público de la carga de aquello que no puede ser narrado ni fijado y por ende evocado desde cada espacio, con la carga de dolor que genera y el recuerdo de la dificultad o imposibilidad del encuentro producto de las fracturas que significa la injusticia y la desaparición.

Por ello, si consideramos los Memoriales como espacios de iterabilidad, que no responde a un tiempo determinado, en el cual el muro actúa como artefacto de evocación, también puede terminar siendo a su vez un espacio de conjura⁷, liberando del asedio de nuestros fantasmas al resto del espacio entendido como público, corriendo el riesgo de mantener el dolor y la memoria (evocación) en la cercanía del "Muro de los Nombres" y la conjura de los mismos fuera de aquel espacio, en un acto en que la comunidad puede terminar por asimilar el Memorial no como recuerdo de un nombre sin resto, sino simplemente como tumba, con ello dando por cerrado el duelo e instalado el comienzo del olvido, ya que ante la imposibilidad de la justicia y muchas veces del Derecho, los Memoriales se transforman en una expresión cercana "a la medida de lo posible", en un medio de acercarse a una justicia que no llegara nunca, y al intento de dignificar a sus desaparecidos del escarnio público, una forma no de justificar sus actos pero si de probar que esos existieron ya que aquellas huellas debiesen probar también la existencia de ellos, acercándose a lo que podríamos denominar "efecto placebo" de los familiares, y una prueba de la "diferencia" que implica la existencia de los desaparecidos, ante la imposibilidad de ser representada su muerte como acontecimiento.

⁷ En "Espectros de Marx", Derrida se refiere a la conjura como la representación de fuerzas y se alían en nombre de intereses comunes para combatir a un temido adversario político; es decir para su conjura.

Para algunos la no existencia de cuerpos o su imposibilidad de ontologización, es razón suficiente para poner en duda su muerte, e impedir la conexión emotiva de algo que se acerca bajo esa ausencia más a la ficción. Si la ausencia corpórea fuese suficiente prueba para simplemente creer, estaríamos frente a una religión y la encarnación de dicha ausencia como prueba suficiente para creer en la presencia y encarnación de dicho espíritu en el hijo de Dios, pero en el caso de los desaparecidos carentes de toda aquella sacralidad que otorga la fe, son solo fantasmas que asedian en búsqueda simplemente de la verdad y muerte.

4. ENTRE LA JUSTICIA Y EL DERECHO, LA MEMORIA Y EL OLVIDO

El pensamiento de Jacques Derrida que ha sido un conductor teórico de las reflexiones presentadas nos convoca a romper con los marcos conservadores y reproductivos de la filosofía tradicional, guiándonos hacia una filosofía del quizás o de lo imposible. Pero se hace necesario comprender aquella invitación no solo como un simple juego retórico, sino como la posibilidad de transformación que permita un verdadero pensar que favorezca la transformación.

En ello la relación Derecho - Justicia, desde la idea del perdón, nos permite desde la práctica deconstructiva, acercarnos a la imposibilidad de justicia, bajo los cánones del Derecho. Desde ese Derecho y en nombre de él se ha hipotecado la verdad en nombre del sacrosanto Estado, quedando suspendido cual trapecista en la interrogante de la posibilidad no solo de justicia si no también del amparo de la ley. Desde estas salidas de ficción de justicia, en estas teatralidades de verdad, se ha buscado encaminar la tranquilidad como posibilidad de construcción futura, en la cual la víctimas y aquellos que evocan sus nombres, quedan enredados dentro de lo "posible" como cifras sujetas a los cálculos de la racionalidad política y con la promesa de justicia como sueño lejano en una metáfora similar al ideal igualmente utópico del progreso.

Conforme a esto, podemos acercarnos a lo que implica la amnistía, comisiones, memoriales o informes vinculados a los derechos humanos, en el entendido que ello no es justicia, es puramente acceso a espacios de ley, en el cual se enfrentan como fuerzas antitéticas la idea de la Memoria y la idea del Olvido, condicionadas por la extorsión política de la necesidad del perdón y el encuentro nacional, lo que la aleja de sus aspiraciones éticas al quedar envueltas en las redes de la política.

Por ello podemos afirmar que se puede acceder a la ley, mas no a la justicia, la cual se presenta como imperativo ético no deconstruible a diferencia de la ley, y esta no puede ser equivalente a la justicia pues se falla en función de realidades históricas, por lo que sus fallos responden a momentos, no a las aspiraciones éticas de justicia que se sostienen en la necesidad de alcanzar la igualdad.

Pero en esta dicotomía esta la invitación de lo imposible, si el derecho es deconstrui-

ble, existe posibilidades de su mejora y superación, y ello puede allanar el camino a la superación de la diferencia y distancia de lo que se entiende como esfera de lo ético y esfera de lo político, lo imposible nos llama a entender lo político no como escenarios de cálculo en el que se juegue el poder, sino a allanar un comportamiento ético en todas la esferas, permitiendo superar la diferencia y avanzar en lo que la promesa de la democracia no ha podido satisfacer, alcanzar la igualdad, incluso incorporando en ella a aquellos que no son ni vivos ni muertos y que conviven con su condición de desaparecidos.

Si el sentido de reflexionar en torno al acto de violencia, apoyado en diversas institucionalidades del Estado en momentos históricos particulares, en los cuales los antagonismos bajo fuerza dispares explota como sucesos o acontecimientos, deberemos asumir que tras aquel actuar se hace difícil convivir con los efectos propios de aquellas prácticas, en las cuales las víctimas aparecen como espectros permanentes.

Se ha debido siempre desde la lógica racional de la política buscar la forma de sortear y cicatrizar aquella herida impuesta como huella en la nación. Por aquellas necesidades, esa búsqueda de proyección de la convivencia, es que tras momentos de violaciones a los derechos humanos, y periodos en el cual las fuerzas políticas (generalmente cívico militares) van perdiendo su posición hegemónica, que ante eventuales transiciones producto del ajuste en la correlación de fuerza políticas, se ha pretendido una salida pactada amparada desde el Derecho que sea capaz de zanjar la herencia de sangre productos de aquellos actos de barbarie cometidos en pos de asegurar y controlar una entidad racional como lo es el Estado.

Por ello, a contracorriente de lo que puede entenderse como acto de justicia, enunciamos, que tanto las prácticas y políticas como la Amnistía, memoriales o las Comisiones de Verdad y Justicia o Reconciliación, lejos de buscar la justicia para las víctimas, es un intento político por normar la convivencia político - social, acercándose a prácticas que se mueven desde la inimputabilidad de los delitos a actos simbólicos de reparación que buscan acercarse a una idea de verdad, pero sin justicia, en un acto que busca allanar el camino para dejar aquel pasado que tortura, no solo a sus víctimas, y que con recurrencia apelan más al futuro que al pasado, en una crítica a lo que ellos llaman exceso de memorización o fetiche por el pasado, en una abierta invitación a asumir una política del olvido.

Por ende la reconciliación y el perdón son relevantes, debido “a las connotaciones políticas que adquiere, como forma de ‘borramiento’ en su proyección estratégica y tendencia a transformarse en una ‘política o memoria del Olvido’” (Derrida, 1998c). A su vez, bajo qué formas y quiénes son llamados a dar justicia en pos del perdón. La pregunta que aparece como fundamental es la relación existente entre justicia y derecho, la posibilidad de justicia por parte del derecho, y la aspiración de una decisión justa. A partir de esto, se establecen además, dos preguntas vitales en función de dos aporías la de la “irreductibilidad de la justicia a cualquier forma de derecho” y “imposibilidad de una decisión justa” (Balcarce, 2009, pp. 23 – 42).

Desde una lectura de Benjamín nos acercamos al entendimiento que el derecho debe ser entendido como el monopolio de la fuerza, una fuerza autorizada y que no habría derecho sin fuerza. Siguiendo en esta línea Derrida caracteriza el derecho como “inescindible de la fuerza misma en tanto la posibilidad de su aplicación misma se juega en este ejercicio de fuerza que resulta un ejercicio de conservación de derecho” (Balcarce 2009, pp. 23 – 42).

El derecho por tanto no es justicia, ya que todo derecho es derecho positivo. Las características son su historicidad y contingencia. El sello violento de su origen es su marca histórica y contingente (Balcarce 2009, pp. 23 – 42). Por otro lado, la justicia es lo no calculable el derecho el elemento de cálculo, y es justo que haya derecho; la justicia es incalculable, exige que se calcule lo incalculable; y las experiencias aporéticas son experiencias tan improbables como necesarias de la justicia” (Derrida, 1997), La experiencia de la justicia es la experiencia de lo imposible, ligada su carácter infinito, incondicionado, incalculable (oposición al derecho) (Balcarce, 2009, pp. 23 – 42).

Se posiciona la importancia de la Justicia como lo único no deconstruible, tomando distancia de la ley, debido a que esta se promulga sobre la base de la autoridad y por ende depende de la violencia, siendo afectada por las fuerzas económicas y políticas y modificada por los cálculos políticos tradicionales (Mark, 1999) en los cuales se puede terminar hipotecando la búsqueda de la verdad en la medida de lo posible.

Ante el juego racional de una búsqueda de verdad, lo que se busca es el perdón como medio de encauzar el proyecto de futuro bajo la promesa del progreso, pero el perdón no hace justicia, no puede sustituir tampoco a la justicia, nos presenta que el valor del perdón es heterogéneo al valor de juicio jurídico. Dándonos a conocer que hay cierta contaminación entre la lógica del perdón y la lógica judicial, y en esta heterogeneidad adquiere importancia la idea de arrepentimiento (Derrida, 1998). Se plantea el deber del “no perdón” debido a los riesgos que este tiene de engendrar el olvido. Pero el perdón debe suponer una memoria integral, asumiendo que no existe un deber de “no perdón”.

El olvido no sería solo el hecho de perder la representación del pasado, sino tan solo el de transformarlo, reconstruir otro cuerpo, otra experiencia. Aquello nos plantea que no existe una certeza de si el perdón es posible, pero si este lo fuera, debe concederse a lo que es y sigue siendo “imperdonable”, ya que si se perdonara lo perdonable, este dejaría de ser perdón. Para que haya perdón es preciso que se recuerde lo irreparable, o que esto siga estando presente, se hace necesaria que la herida siga abierta. Si la memoria significase duelo, la transformación misma sería ya olvido. Por ello para perdonar se hace necesario que la víctima recuerde la ofensa o el crimen, pero también que ese recuerdo esté tan presente como en el momento mismo en que se produjo (Derrida 1998).

Para que haya perdón es preciso que se recuerde lo irreparable, o que esto siga

estando presente, se hace necesaria que la herida siga abierta. Si la memoria significase duelo, la transformación misma sería ya olvido.

Por ello, para perdonar⁸ se hace necesario que la víctima recuerde la ofensa o el crimen, pero también que ese recuerdo esté tan presente como en el momento mismo en que se produjo.

Pero ante el miedo a la herida abierta, ante el miedo de una cicatriz a carne viva, antes que políticas públicas que promuevan el recuerdo, antes que sentencias judiciales que se acerquen a la idea de justicia, el Estado parece preferir siempre la economía de la reparación, la privatización del recuerdo y del dolor, los cuales son encauzados en forma de Memoriales, ya que los desaparecidos a pesar de no estar muertos, no están lo suficientemente vivos como para arriesgarse por una política real para fantasmas.

BIBLIOGRAFÍA

Libros:

- Derrida, J., (1998a). *Espectros de Marx. El estado de la deuda, el trabajo del duelo y la nueva internacional*, Editorial Trota.
- Derrida, J., (1998b). *Memorias para Paul de Man*. Traducción: Carlos Giardini, Barcelona: Editorial Gedisa.
- Lyotard, J. F. (1999), *La Diferencia*. Barcelona: Editorial Gedisa.

Referencias en Internet:

- Balcarce, G., (2009). "Modalidades espectrales : Vínculos entre la justicia y el derecho en la filosofía derridiana". En *Revista Internacional de Filosofía*, vol. XIV. Disponible versión en línea en: http://www.jacquesderrida.com.ar/comentarios/derrida_justicia_derecho.htm
- Bennington, G. y Derrida, J. (1994), *Derribase*, trad. M^a Luisa Rodríguez Tapia. Madrid: Cátedra. Disponible versión en línea en: <http://www.jacquesderrida.com.ar/comentarios/bennington.htm#nombre>
- Colmeiro, J. (2010). "Una nación de fantasmas ¿apariciones, memoria, historia y olvido en la España post franquista". En *452°F. Revista electrónica de teoría de la literatura y literatura comparada*, N°4, pp. 17-

⁸ Adquiere importancia, estudiar a la figura de Jankelevitch su importancia radica en que concibe una dimensión distinta para la obtención del perdón, el cual queda condicionado a la solicitud misma de acusado, lo que implicaría a su vez un reconocimiento de su culpa (auto inculpa)

34, Disponible versión en línea en: http://www.452f.com/pdf/numero04/colmeiro/04_452f_mono_colmeiro_trad_es.pdf

- Derrida, J., (1997). *Fuerza de ley. El fundamento místico de la autoridad*. Madrid: Tecnos. Disponible versión en línea en: http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/derecho_justicia.htm)
- Derrida, J. (1998c), *Justicia y Perdón*. Entrevista a Jacques Derrida de Antoine Spire en Staccato, programa televisivo de Francia Cultural el 17 de Septiembre de 1998. Traducción: Cristina de Perelli - Francisco Vidarte. Disponible versión en línea en: <http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/textos.htm>)
- Mark, L. (1999), “La política de Jacques Derrida”. En *Revista RDL (Revista de libros de la Fundación Caja Madrid)*. Disponible versión en línea en: <http://www.revistadelibros.com/articulos/la-politica-de-jacques-derrida>
- Vera, A. (2008), “La imagen política: arte, memoria y desaparición”. En *Revista Paralaje*, N°1. Disponible versión en línea en: <http://paralaje.cl/index.php/paralaje/article/viewFile/22/23>
- Vera, A (2009), “Blanchot, el desastre, la desaparición”. En *Revista Paralaje*, N°3. Disponible versión en línea en http://www.academia.edu/1947314/Blanchot_el_desastre_la_desaparicion

Fuentes Primarias.

- Liñero, G. (1999). *El Muro de los Nombres*. 15 minutos.